

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 5.289/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno del Ayuntamiento de La Carlota.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 29 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.